



TRANSTEL S.A.
CTRA Nacional III Polg Ind El Oliveral C/ N 1, 46190 RIBA-ROJA DE TURIA

Participo a Vd. que la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 25 de junio de 2015, adoptó el siguiente Acuerdo:

344/15 CONTRATACIÓN: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO MEDIANTE RENTING DE UN VEHÍCULO PARA EL SERVICIO DE OBRAS Y DE DOS VEHÍCULOS PARA EL SERVICIO DE LA POLICÍA LOCAL. P.A. (2807/2015).

Visto el expediente relativo a contratación del suministro mediante renting de un vehículo para el servicio de Obras y dos para el servicio de Policía Local, del que resultan los siguientes extremos:

Se ordenó licitación, procedimiento abierto, con arreglo a los Pliegos de Condiciones aprobados.

Publicados anuncios en el BOCM de fecha 13 de mayo de 2015 y Perfil de Contratante, se recibieron CUATRO plicas.

Vista la propuesta que eleva la Mesa de Contratación según acta de la reunión celebrada el día 8 de junio de 2015, en la que fueron valoradas las ofertas como sigue:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA*
TRANSTEL, S.A.	113.940,00€
BANCO SANTANDER, S.A.	119.161,20€
BBVA AUTORENTING, S.A.	122.056,20€
AUTOS IGLESIAS, S.L.	116.220,00€

* LAS CANTIDADES NO INCLUYEN IVA

Proponiéndose, con arreglo a las puntuaciones obtenidas, la adjudicación del contrato de SUMINISTRO MEDIANTE RENTING DE TRES VEHÍCULOS (UNO PARA OBRAS Y DOS PARA POLICÍA), a TRANSTEL, S.A., (A-46063814) en el PRECIO de 113.940,00€ más 23.927,40€, correspondientes al IVA. TOTAL: 137.867,40€.

Visto informe de Contratación favorable a la adjudicación y fiscalizado el expediente por la Intervención municipal.

Previa deliberación, de conformidad con las atribuciones que han sido delegadas por la Alcaldía Presidencia:

"En materia de Contratación:

Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe, exceda, cuantitativamente, el señalado para los contratos menores,

Contratación. 2807/2015. Ayuntamiento de Colmenar Viejo. Plaza del Pueblo, 1. Colmenar Viejo 28770 Madrid. CIF: P2804500C



NOMBRE: María Rosa Morales Martínez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo - https://carpeta.colmenarviejo.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28770IDOC2EEE17119B9369340B6
PUESTO DE TRABAJO: Secretaría General
FECHA DE FIRMA: 30/06/2015
HASH DEL CERTIFICADO: A66DZ7E04DEEF81CC86FA735BB443CF7526572EF



siempre que no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, los seis millones de euros; incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada."

La Junta de Gobierno ACUERDA **adjudicar el contrato de SUMINISTRO MEDIANTE RENTING DE UN VEHÍCULO PARA EL SERVICIO DE OBRAS Y DE DOS VEHÍCULOS PARA EL SERVICIO DE LA POLICÍA LOCAL, a TRANSTEL S.A., (A-46063814) en el precio de 113.940,00€ más 23.927,40€, correspondientes al IVA.**

TOTAL: 137.867,40€.

Cuota Mensual Modelo A: 749€ más IVA.

Cuota Mensual Modelo B: 799€ más IVA.

Cuota Mensual Modelo C: 351€ más IVA.

Precio/Km. Regularización Final Kilometraje: 0,04€.

PLAZO DE DURACIÓN: Los contratos de Renting de los vehículos tendrán la siguiente duración desde la entrega del vehículo:

- **Vehículo Modelo A: Cinco años y 75.000 Kms. (Para los cinco años)**
- **Vehículo Modelo B: Cinco años y 75.000 Kms. (Para los cinco años)**
- **Vehículo Modelo C: Cinco años y 175.000 Kms. (Para los cinco años)**

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole firme el duplicado (o acuse de recibo). Significándole que contra este acto, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al recibo de esta notificación, Recurso de Reposición ante este mismo Órgano.

Contra la resolución desestimatoria de dicho Recurso, bien expresa o bien porque transcurrido un mes desde la interposición no hubiera recaído acuerdo sobre el mismo, podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses si la resolución fué expresa o de seis meses si no lo hubiera sido (Art. 46 Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

Podrá utilizar, desde luego, cualquier otro recurso que estime conveniente.

LA SECRETARIA GENERAL
Firma, fecha y CSV al margen

